

#13928



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Administración y
Transformación de los Recursos Humanos
del Gobierno de Puerto Rico

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Lcda. Nydza Irizarry Algarín
Directora

21 de diciembre de 2018

SECRETARÍA DEL SENADO

RECIBIDO JUN 30 13 PM 1115

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Hon. Thomas Rivera Shatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado señor Presidente:

Saludos cordiales de todos los que laboramos en la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico.

La Ley Núm. 32-2018, requiere informes semestrales a esta Oficina y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a los efectos de velar por el cumplimiento de los propósitos establecidos en la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico". En lo pertinente, el Artículo 19- *Informes Semestrales a la Asamblea Legislativa*, dispone:

La Oficina y la Oficina de Gerencia y Presupuesto vendrán obligadas a rendir informes semestrales a la Asamblea Legislativa, en o antes del 30 de junio y en o antes del 31 de diciembre de cada año, donde se detallen los ahorros, movilización de empleados, los empleos retenidos, las economías logradas y toda otra información de dicho periodo, que permita evaluar la implantación de esta Ley, de forma tal que se vele por el cumplimiento de los propósitos establecidos en ésta. Disponiéndose que, el primer informe a rendirse será en o antes del 30 de junio de 2018.

En cumplimiento con la directriz antes mencionada, sometemos el segundo informe correspondiente al semestre de julio a diciembre de 2018, según contemplado en la Ley 32, *supra*.

Para información adicional, puede comunicarse con la Lcda. Rachel Pagán González, Sub-directora Interina de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), al teléfono (787) 903-5603, extensión 7002 o al correo electrónico rpagan@oatrh.pr.gov.

Cordialmente,

Nydza Irizarry Algarín
Directora

WCD/xro

Anejo



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Administración y
Transformación de los Recursos Humanos
del Gobierno de Puerto Rico

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Leda. Nyzza Irizarry Algarin
Directora

Informe Semestral a la Asamblea Legislativa julio – diciembre 2018

La Ley Núm.8-2017, según enmendada, *Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico* (en adelante, la Ley Núm. 8), entró en vigor el 4 de febrero de 2017. Esta legislación establece una filosofía de gobierno como **Empleador Único**, centralizando el sistema de administración de los recursos humanos, con el propósito de transformar y hacer más eficiente el Gobierno, mejorando así la calidad de los servicios que se proveen.

La Ley Núm. 8 crea el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, el cual es administrado por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), con el objetivo de aplicar, reforzar, evaluar y proteger el Principio de Mérito en el servicio público. Esta ley faculta a nuestra oficina, entre otras, a:

1. Centralizar la administración de los recursos humanos de todas las agencias bajo el Gobierno Central, como un Empleador Único.
2. Unificar los planes de clasificación y retribución en la administración central.
3. Procurar que todo empleado dentro del Sistema de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico sea seleccionado, adiestrado, ascendido, retenido en su empleo en consideración al Principio de Mérito sin discrimen por razón de raza, sexo, origen, condición social, ideas políticas o religiosas, edad, color, nacimiento, orientación sexual, identidad de género, por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, por ser veterano o por algún impedimento físico o mental.
4. Ampliar la oferta de servicios para el desarrollo de adiestramiento, mediante acuerdos colaborativos con la Universidad de Puerto Rico, así como con universidades privadas, con el propósito de capacitar a los empleados del servicio público y lograr un servicio de

excelencia a la ciudadanía en general, cónsono con las mejores prácticas en la administración pública.

5. Fomentar el reclutamiento interno para llenar las plazas vacantes.
6. Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en todo lo relativo a las relaciones laborales y a la administración de los recursos humanos en el servicio público.
7. Centralizar aquellas funciones del Sistema de Administración y Transformación de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico que sean compatibles con lo que se ordena en la presente Ley.
8. Requerir a todos los componentes gubernamentales de las tres Ramas de Gobierno la información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un Sistema de Información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público.
9. Ofrecer asesoramiento a las agencias de modo que los supervisores y el personal directivo de las mismas estén preparados y adiestrados para trabajar en un ambiente donde los trabajadores estén organizados en sindicatos.

A partir de enero de 2018, la OATRH ha recopilado las necesidades de las agencias, pertenecientes al Gobierno Central, para poner en efecto los Planes de Movilidad.

Es importante destacar que, la OATRH, tiene como principal objetivo integrar el proceso de movilidad a la administración de los recursos humanos en el servicio público para la consecución de las metas de responsabilidad fiscal establecidas por el Gobernador, identificando los recursos necesarios que permitan su mejor utilización en la prestación de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía garantizando la retención de los mismos. Para poner en función cualquier plan de movilidad, nuestra oficina toma en consideración los siguientes criterios:

1. Necesidad del Servicio
2. Preparación académica y experiencia laboral del empleado
3. Años de Servicio
4. Domicilio de los empleados

5. Lugar geográfico de prestación de los servicios
6. Convenios Colectivos
7. Disponibilidad del empleado

La Ley 26-2017, *Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal*, enmienda la Ley Núm. 8-2017, incorporó el destaque en el proceso de movilidad y autoriza la asignación temporal de un funcionario o empleado de una agencia de la Rama Ejecutiva a otra maximizando el recurso humano, sin afectar su salario y beneficios.

Nuestra oficina estableció un **Registro de Movilidad Voluntaria** con el objetivo de mantener un control de aquellos empleados que desean acogerse al proceso de Movilidad Voluntaria, mediante las siguientes acciones de personal; destaques, traslados, ascensos o descensos. Los empleados que interesen ser considerados para la movilidad, podrán así informarlo, de forma voluntaria, completando el **Formulario para la Movilidad Voluntaria**, provisto por nuestra oficina. El mismo deber ser aprobado por la oficina de recursos humanos de la agencia emisora y a su vez enviado a nuestra oficina para la evaluación correspondiente. De esta manera mantenemos nuestro registro actualizado. El proceso que utiliza nuestra oficina para llevar a cabo el proceso de movilidad es el siguiente:

1. Identifica las necesidades de las entidades gubernamentales de acuerdo al Portfolio de Necesidades, que posee nuestra oficina, o las necesidades que surjan en las entidades gubernamentales.
2. Valida que las necesidades identificadas en el portfolio continúen vigentes.
3. Identifica candidatos, mediante los requisitos de preparación académica y experiencia de la clase de puesto, en el siguiente orden de prioridad:
 - a. Empleados acogidos a la Movilidad Voluntaria.
 - b. Componentes de la Rama Ejecutiva que van a ser consolidadas con otras entidades o entidades que cesarán operaciones.
 - c. Demás componentes de la Rama Ejecutiva.

4. Envía comunicación a la entidad gubernamental con los candidatos identificados por nuestra oficina.
5. La entidad gubernamental, luego de hacer el análisis y equivalencias correspondientes para dichos movimientos, notifica y envía a nuestra oficina, los nombres de los candidatos cualificados y el puesto a ocupar.
6. De no poder cualificar candidatos para ocupar el puesto, se utilizarán los mecanismos de Reclutamiento Interno y Reclutamiento Externo, según sea el caso, para la selección de candidatos, de acuerdo a lo establecido en el Memorando Especial Núm. 5-2018, *Proceso de Reclutamiento Interno en Todas las Entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico como Primera Alternativa para Ocupar un Puesto Vacante en Cualquiera de los Componentes del Poder Ejecutivo*.

El proceso de movilidad, así como de reclutamiento interno dentro de todo el Gobierno, permite la selección de servidores públicos cualificados y competentes sin que ello implique un aumento en la nómina gubernamental y refuerza el Principio de Mérito.

La primera opción para cubrir las necesidades de las clases de puestos disponibles, es la Movilidad Voluntaria. En segundo lugar, lo es el reclutamiento interno, siendo el reclutamiento externo una medida de excepción que se aplicará única y exclusivamente cuando no sea posible ocupar el puesto vacante con personal de la Rama Ejecutiva.

La OATRH ha utilizado los mecanismos del proceso de movilidad y de reclutamiento interno como las principales herramientas para maximizar el capital humano en distintas entidades gubernamentales y controlar el tamaño y gasto del gobierno. Asimismo, ha atendido las peticiones de las agencias en la búsqueda de personal cualificado para la ocupación de puestos vacantes, por necesidad del servicio o por el personal acogido a los diferentes Programas de Transición Voluntaria (PTV), en virtud de las disposiciones de la correspondiente Orden Ejecutiva, emitida por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), una vez aprobado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

Durante este semestre nuestra Oficina se ha enfocado en trabajar para cubrir las necesidades identificadas por las diferentes Entidades Gubernamentales. Mediante la Orden Ejecutiva

Número 2017-20 del 12 de febrero de 2017, según enmendada, se dispuso como política pública del Gobierno de Puerto Rico, el establecimiento de los Centros de Servicios Integrados a través de toda la Isla, y a su vez, delegó en el Secretario de Estado la autoridad para dirigir el esfuerzo y facilitar la creación de éstos. Asimismo, nuestra oficina encaminada en la política establecida ha trabajado arduamente en la búsqueda de candidatos cualificados para las diferentes clases de puestos necesarios para que estos centros puedan comenzar operaciones en la fecha establecida. De igual forma, estamos laborando con las necesidades establecidas por los distintos negociados del Departamento de Seguridad Pública.

La Ley 32-2018, dispone que nuestra oficina está obligada a rendir informes semestrales cada año, donde se detallen los ahorros, movilización de los empleados, los empleos retenidos, las economías logradas y toda aquella información de dicho período, que permita evaluar la implantación de la Ley Núm. 8-2017, de forma tal que se cumplan los propósitos establecidos en la misma.

Cumpliendo cabalmente con la política pública establecida, nuestra oficina presenta un informe a la Asamblea Legislativa para el período de julio a diciembre de 2018.

En relación a la movilización de los empleados a distintas entidades gubernamentales, la detallamos a continuación:

A. Cincuenta y tres (53) empleados ubicados en otras agencias mediante Destaque:

AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO
Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura	<ol style="list-style-type: none">1. Departamento de Recreación y Deportes – dos (2) empleados2. Administración para el Sustento de Menores – un (1) empleado
Administración para el Sustento de Menores	<ol style="list-style-type: none">1. Negociado de la Policía de Puerto Rico – un (1) empleado

AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO
Autoridad de Edificios Públicos	1. Negociado de Investigaciones Especiales – un (1) empleado
Autoridad de los Puertos	1. Departamento de Justicia – un (1) empleado
Comisión Industrial de Puerto Rico	1. Negociado de la Policía de Puerto Rico – un (1) empleado
Consejo de Educación de Puerto Rico	1. Negociado de la Policía de Puerto Rico – un (1) empleado
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico	1. Departamento de Justicia – un (1) empleado
Defensoría de las Personas con Impedimentos	1. Oficina del Procurador del Paciente – un (1) empleado 2. Departamento de Transportación y Obras Públicas – un (1) empleado
Departamento de Corrección y Rehabilitación	1. Departamento de Hacienda (CSI de San Sebastián) – un (1) empleado 2. Negociado de Investigaciones Especiales – un (1) empleado
Departamento de Hacienda	1. Departamento de Hacienda (CSI en Adjuntas) – un (1) empleado
Departamento de Recreación y Deportes	1. Departamento de Justicia – un (1) empleado
Departamento de la Familia	1. Departamento de Hacienda (CSI de Bayamón) – un (1) empleado

AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento de Hacienda (CSI de Orocovis) – un (1) empleado 2. Departamento de Hacienda (CSI de Loíza) – un (1) empleado 3. Departamento de Transportación y Obras Públicas (CSI de Guayama) – un (1) empleado 4. Departamento de Hacienda (CSI de Aguadilla) – un (1) empleado 5. Departamento de Recreación y Deportes – un (1) empleado 6. Departamento de Transportación y Obras Públicas (CESCO) – un (1) empleado 7. Oficina del Comisionado de Seguros – un (1) empleado
Departamento de la Vivienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Negociado de Ciencias Forenses – un (1) empleado (al presente está en destaque en OATRH)
Instituto de Cultura Puertorriqueña	<ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento de la Familia – un (1) empleado 2. Departamento de Trabajo y Recursos Humanos – un (1) empleado
Junta de Calidad Ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Negociado de Investigaciones Especiales – un (1) empleado
Junta de Libertad Bajo Palabra	<ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento de Justicia – un (1) empleado
Junta de Planificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Negociado de la Policía de Puerto Rico – un (1) empleado
Negociado de Ciencias Forenses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento de Justicia – un (1) empleado

AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO
Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico	1. Departamento de Recreación y Deportes – un (1) empleado 2. Departamento de Justicia – un (1) empleado
Oficina de Gerencia de Permisos	1. Negociado de la Policía de Puerto Rico – un (1) empleado
Oficina del Comisionado de Seguros	1. Departamento de Justicia – un (1) empleado
Sistema de Retiro para Maestros	1. Departamento de la Vivienda – cuatro (4) empleados 2. Departamento de Hacienda – un (1) empleado 3. Departamento de Seguridad Pública – diez (10) empleados 4. Negociado de Transporte y Otros Servicios – tres (3) empleados 5. Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia (este empleado se acogió a la Segunda Fase del PTV efectivo al 31 de diciembre de 2018) – un (1) empleado

En cuanto a la materia de economías y de ahorros logrados, nuestra oficina no tiene jurisdicción en este tema. La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), quien atiende los asuntos de índole presupuestaria, es la entidad con la información relacionada a la partida presupuestaria de las distintas transacciones de personal.

Confiamos que la información suministrada resulte de utilidad. La OATRH está a la disposición de la Asamblea Legislativa para rendir cuentas sobre el cumplimiento con el propósito de la Ley Núm. 8-2017.

Preparado por: Nilsa Carrero Lorenzo

Revisado por: Waleska Cruz Domenech (*firmado*)

12/21/2018



**INFORME SOBRE EL MOVIMIENTO DE PERSONAL CONTEMPLADO EN LA LEY NÚM. 8-2017, SEGÚN ENMENDADA,
CONOCIDA COMO “LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL
GOBIERNO DE PUERTO RICO” POR PARTE DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES**

**Segundo Informe
Julio-diciembre 2018**

NOMBRE DEL EMPLEADO		AGENCIA DE PROCEDENCIA	PUESTO QUE OCUPABA EN LA AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO	PUESTO QUE OCUPA EN LA AGENCIA EN QUE ESTÁ DESTACADO
1	Ayala Fantauzzi, Marcos	Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura	Operador de Equipo de Entrada de Información	Departamento de Recreación y Deportes	Auxiliar Administrativo II
2	Nazario Rodríguez, Nancy	Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura	Técnico de Sistemas de Oficina II	Departamento de Recreación y Deportes	Administradora de Sistemas de Oficina
3	Santos Donado, Karen	Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura	Analista de Préstamos I	Administración para el Sustento de Menores	Técnico de Contribuciones
4	González Molina, Sandra	Administración para el Sustento de Menores	Técnico de Sistemas de Oficina	Negociado de la Policía de Puerto Rico	Técnico de Sistemas de Oficina I
5	Crespo Sepúlveda, Celedonio	Autoridad de Edificios Públicos	Oficial de Seguridad Interior	Negociado de Investigaciones Especiales	Agente de Investigaciones Especiales I



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Administración y
Transformación de los Recursos Humanos
del Gobierno de Puerto Rico

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
 Gobernador
 Leda. Nydza Irizarry Algarín
 Directora

NOMBRE DEL EMPLEADO		AGENCIA DE PROCEDENCIA	PUESTO QUE OCUPABA EN LA AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO	PUESTO QUE OCUPA EN LA AGENCIA EN QUE ESTÁ DESTACADO
6	De León Peña, Sailin	Autoridad de los Puertos	Oficinista de Beneficios Marginales	Departamento de Justicia	Analista de Recursos Humanos I
7	Abreu Ruiz, Nydia J.	Comisión Industrial de Puerto Rico	Transcriptor	Negociado de la Policía de Puerto Rico	Auxiliar en Sistemas de Oficina I
8	Báez Díaz, Lillian	Consejo de Educación de Puerto Rico	Oficial Administrativo II	Negociado de la Policía de Puerto Rico	Auxiliar en Sistemas de Oficina I
9	González Vélez, Emilio	Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico	Auditor	Departamento de Justicia	Auditor I
10	Rodríguez Sellés, Ileana	Defensoría de las Personas con Impedimentos	Abogada II	Oficina del Procurador del Paciente	Abogada II
11	Galloza, Carlos A.	Defensoría de las Personas con Impedimentos	Oficinista I	Departamento de Transportación y Obras Públicas	Oficinista I (CESCO de Aguadilla)
12	González Vélez, Ruben O.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	Auxiliar de Contabilidad II	Departamento de Hacienda (CSI de San Sebastián)	Auxiliar de Colecturía I
13	Bermúdez Rivera, Alberto	Departamento de Corrección y Rehabilitación	Agente de Investigaciones y Arresto	Negociado de Investigaciones Especiales	Agente de Investigaciones Especiales I
14	Aponte Hernández, Francisco	Departamento de Hacienda	Auxiliar de Colecturía III	Departamento de Hacienda (CSI en Adjuntas)	Auxiliar de Colecturía I



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Administración y
Transformación de los Recursos Humanos
del Gobierno de Puerto Rico

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
 Gobernador

Lcda. Nydza Irizarry Algarín
 Directora

NOMBRE DEL EMPLEADO		AGENCIA DE PROCEDENCIA	PUESTO QUE OCUPABA EN LA AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO	PUESTO QUE OCUPA EN LA AGENCIA EN QUE ESTÁ DESTACADO
15	Díaz Carrasquillo, Mitza N.	Departamento de Recreación y Deportes	Gerente de Servicios Administrativos	Departamento de Justicia	Analista de Presupuesto I
16	Hernández Quintero, Josephine R.	Departamento de la Familia	Auxiliar de Sistemas de Oficina II	Departamento de Hacienda (CSI de Bayamón)	Auxiliar de Colecturía I
17	López Ramos, Isabel	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Supervisora de Servicios de Alimentos	Departamento de Hacienda (CSI de Orocovis)	Auxiliar de Colecturía I
18	Iglesias Ayala, Osvaldo	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Investigador de Seguro Choferil	Departamento de Hacienda (CSI de Loíza)	Auxiliar de Colecturía I
19	Martínez Grueiro, Gabriel	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Mensajero	Departamento de Transportación y Obras Públicas (CSI de Guayama)	Oficinista I
20	Gómez Corchado, Madeline	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Auxiliar Fiscal	Departamento de Hacienda (CSI de Aguadilla)	Auxiliar de Colecturía I
21	Centeno Morales, José G.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Investigador de Normas de Trabajo	Departamento de Recreación y Deportes	Analista de Recursos Humanos
22	Galloza, Carlos	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Oficinista	Departamento de Transportación y Obras Públicas (CESCO)	Oficinista I



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Administración y
Transformación de los Recursos Humanos
del Gobierno de Puerto Rico

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Leda. Nydza Irizarry Algarín
Directora

NOMBRE DEL EMPLEADO		AGENCIA DE PROCEDENCIA	PUESTO QUE OCUPABA EN LA AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO	PUESTO QUE OCUPA EN LA AGENCIA EN QUE ESTÁ DESTACADO
23	Santiago Rodríguez, Jesús G.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	Investigador de Seguro Social Choferil	Oficina del Comisionado de Seguros	Representante de Servicios al Consumidor
24	Vega Hernández, Rebecca I.	Departamento de la Vivienda	Técnico de Recursos Humanos II	Negociado de Ciencias Forenses (está en destaque en OATRH por el momento)	Analista en Administración de Recursos Humanos
25	León Moraza, Cariangeli	Instituto de Cultura Puertorriqueña	Conservacionista I	Departamento de la Familia	Oficial Examinador
26	Troncoso Santiago, Juan	Instituto de Cultura Puertorriqueña	Especialista en Asuntos Culturales	Departamento de Trabajo y Recursos Humanos	Oficial de Adiestramiento y Servicio de Empleo y Desempleo
27	Vega Rivera, Juan	Junta de Calidad Ambiental	Oficial de Inspección y Cumplimiento	Negociado de Investigaciones Especiales	Agente de Investigaciones Especiales I
28	Andrade Andino, Wanda	Junta de Libertad Bajo Palabra	Auxiliar Administrativo	Departamento de Justicia	Oficinista
29	Ríos Vélez, Ángel	Junta de Planificación	Operador de Equipos Electrónicos	Negociado de la Policía de Puerto Rico	Operador de Equipos Electrónico de Información I
30	Rodríguez, Jeannete E.	Negociado de Ciencias Forenses	Secretaria Administrativa I	Departamento de Justicia	Oficial de Asistencia y Licencias



NOMBRE DEL EMPLEADO		AGENCIA DE PROCEDENCIA	PUESTO QUE OCUPABA EN LA AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO	PUESTO QUE OCUPA EN LA AGENCIA EN QUE ESTÁ DESTACADO
31	Colón Moreno, Anabel	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico	Oficial de Educación y Desarrollo	Departamento de Justicia	Analista de Recursos Humanos I
32	Rodríguez Vargas, Marta	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico	Analista en Asuntos Laborales y Negociación Colectiva II	Departamento de Recreación y Deportes	Analista de Recursos Humanos
33	Burgos Rodríguez, Ana C.	Oficina de Gerencia de Permisos	Técnico en Sistemas de Oficina	Negociado de la Policía de Puerto Rico	Oficinista I
34	Alvarado Castro, Yesenia	Oficina del Comisionado de Seguros	Auxiliar de Administración	Departamento de Justicia	Auxiliar Administrativo I
35	Pérez Quiñones, Ramón	Sistema de Retiro para Maestros	Supervisor de Servicios de Información	Departamento de la Vivienda	Analista en Determinación de Elegibilidad I
36	Vélez Ortiz, Orlando	Sistema de Retiro para Maestros	Gerente de Sucursal	Departamento de la Vivienda	Analista en Determinación de Elegibilidad I
37	Díaz Caraballo, Julio	Sistema de Retiro para Maestros	Representante de Servicios	Departamento de Hacienda	Auditor de Contribuciones
38	Díaz Carrión, María de L.	Sistema de Retiro para Maestros	Auditor de Tecnología de Información	Departamento de Seguridad Pública	No disponible
39	Díaz Vega, Yolanda	Sistema de Retiro para Maestros	Oficial Pagador Regional	Departamento de la Vivienda	Técnico de Servicios a la Comunidad I



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Administración y
Transformación de los Recursos Humanos
del Gobierno de Puerto Rico

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
 Gobernador

Leda. Nydza Irizarry Algarín
 Directora

NOMBRE DEL EMPLEADO		AGENCIA DE PROCEDENCIA	PUESTO QUE OCUPABA EN LA AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO	PUESTO QUE OCUPA EN LA AGENCIA EN QUE ESTÁ DESTACADO
40	De la Madrid Andújar, Iván G.	Sistema de Retiro para Maestros	Asistente de Servicios de Oficina	Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia (este empleado se acogió a la Segunda Fase del PTV efectivo al 31 de diciembre de 2018)	Oficinista I
41	Cedeño Martínez, Katiana	Sistema de Retiro para Maestros	Asistente de Servicios Administrativos	Negociado de la Policía de Puerto Rico	Auxiliar de Sistemas de Oficina I
42	Santiago Vélez, Maricelis	Sistema de Retiro para Maestros	Oficial de Servicios de Información	Negociado de Transporte y Otros Servicios	Auxiliar Administrativos II
43	Molina Ledesma, Braulio	Sistema de Retiro para Maestros	Oficial Administrativo de Préstamos	Negociado de Transporte y Otros Servicios	Auxiliar Administrativos I
44	Santiago Maldonado, Arlene	Sistema de Retiro para Maestros	Asistente de Servicios Administrativos	Departamento de Seguridad Pública	Técnico en Sistemas de Oficina I
45	Matos Méndez, Betzy B.	Sistema de Retiro para Maestros	Abogada Principal	Departamento de Seguridad Pública	No disponible
46	Maldonado de Jesús, Aimet	Sistema de Retiro para Maestros	Asistente de Servicios Administrativos	Departamento de Seguridad Pública	No disponible



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Oficina de Administración y
Transformación de los Recursos Humanos
del Gobierno de Puerto Rico**

Hon. Ricardo Rosselló Nevares
Gobernador

Lcda. Nydza Irizarry Algarín
Directora

NOMBRE DEL EMPLEADO		AGENCIA DE PROCEDENCIA	PUESTO QUE OCUPABA EN LA AGENCIA DE PROCEDENCIA	AGENCIA EN LA QUE ESTÁ DESTACADO	PUESTO QUE OCUPA EN LA AGENCIA EN QUE ESTÁ DESTACADO
47	Pagán Meléndez, Juan S.	Sistema de Retiro para Maestros	Abogado Principal	Departamento de Seguridad Pública	No disponible
48	García Napoleoni, Francis D.	Sistema de Retiro para Maestros	Directora Auxiliar de Servicios Legales	Departamento de Seguridad Pública	No disponible
49	Martínez Navedo, Héctor	Sistema de Retiro para Maestros	Oficial de Servicios de Retiro	Departamento de la Vivienda (Región de Aguadilla)	Oficinista II
50	Morales Martínez, Ángel	Sistema de Retiro para Maestros	Analista de Sistemas y Procedimientos	Departamento de Seguridad Pública	No disponible
51	Rivera Rodríguez, Carlos	Sistema de Retiro para Maestros	Operador de Unidad Central de Sistemas de Informática	Departamento de Seguridad Pública	No disponible
52	Fonseca Rodríguez, José A.	Sistema de Retiro para Maestros	Auditor Principal	Departamento de Seguridad Pública	No disponible
53	Pérez Negrón, Brendaliz	Sistema de Retiro para Maestros	Oficial de Servicios de Préstamos	Negociado de Transporte y Otros Servicios	Oficinista II

Preparado por: Xiomara Rivera Otero

Revisado por: Waleska Cruz Domenech

Fecha: 12/21/2018